

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-03-2023. A despacho del señor Juez, se aportó memorial el aviso judicial con fecha del 15-03-2023 y que aún no se ha aportado certificado de registro de instrumentos públicos de los predios con folio de matrícula inmobiliaria 100-219803 y 100-219794, donde conste la inscripción de la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 732

Radicado: 1700140003002-2022-00746-00

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante: RUBIELA HENAO MUÑOZ

Demandados: CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S

BANCOLOMBIA S.A

PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1. Se tiene por aportado la valla requerido a la parte demandante, toda vez que cumple con los requisitos estipulados en el artículo 375 numeral 7 del Código General del Proceso.
2. Requerir a la parte demandante para que tome las medidas necesarias para impulsar el presente proceso, esto es para que aporte copia de los certificados de registro de instrumentos públicos de los predios con folio de matrícula inmobiliaria 100-219803 y 100-219794, con constancia de la inscripción de la demanda ya que estos no han sido aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario